

Expte. 43180

La Plata, 22 de marzo de 2006

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10072

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de "**Delia Avilés de Elizalde Leal**" a la calle 76 de 9 a 11.

ARTICULO 2°: Colóquese una placa recordatoria sobre la calle 76 esquina 11, en la que conste la siguiente leyenda:

"Delia Avilés de Elizalde leal"

Ordenanza N° Fecha de Promulgación

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°: Exceptúase el tramo comprendido en el Artículo 1° de lo dispuesto en la [Ordenanza 2844](#).

ARTICULO 5°: Exceptúase de lo estatuido en las Ordenanzas [9020](#) y [9486](#), respectivamente

ARTICULO 6°: De forma.